

Circular 001 de 2022.

DE:	Secretaría General
PARA:	Candidatos a Congreso de la República, Coordinadores Departamentales, Municipales, Bancada de Congresistas, Diputados, Concejales, Directivos, Militantes, Simpatizantes, demás Miembros del Partido y Comunidad en General.
ASUNTO:	Política tratamiento de datos para campañas electorales.
FECHA:	20 de enero de 2022

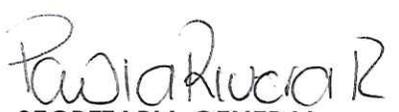
El Partido Centro Democrático en cumplimiento de la Circular Externa No. 001 del 17 de enero de 2022, proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio se permite informar lo siguiente:

- 1) Que para el procedimiento de recolección de datos se debe tener total observancia a lo establecido en la ley estatutaria 1581 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 1377 del 2013 incorporado 1074 de 2015, esto es:
 - No se pueden utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamientos de datos.
 - Se debe informar a la persona la finalidad específica de la recolección de sus datos. Únicamente se puede recolectar los datos pertinentes y adecuado. No se pueden usar los datos para finalidades diferentes a las autorizadas por la persona natural – Titular de estos datos.
 - No se puede recolectar datos personales sin la autorización previa, expresa e informada del titular. Esta autorización se puede obtener de manera escrita, verbal, por correo electrónico o conductas inequívocas previstas en el artículo 7 del decreto 1377 de 2013.

- 2) Utilización de datos para campañas políticas.
 - Las campañas políticas deben hacer uso responsable de los datos personales que sean recopilados, así como también garantizar que uso de los mismo será aquel para el cual fueron autorizados por el titular.
 - Solo se puede enviar publicidad a personas respecto de las cuales previamente se tenga autorización expresa e informada para dicho propósito.
 - No se puede contactar a personas sobre las cuales no se tenga autorización previa, que no quieran recibir mas publicidad y se deben suprimir los datos de quienes lo soliciten.

El partido Centro Democrático, no se hace responsables de las sanciones administrativas y/o pecuniarias que sean interpuestas por el no cumplimiento a las directrices aquí señaladas y en caso de interposición de multas al partido por el mal uso de bases de datos por parte de un candidato, estos valores serán descontados del reconocimiento de reposición de votos que sean reconocidos por el Consejo Nacional Electoral.

Cordial Saludo.


SECRETARIA GENERAL
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO